



LA RIOJA, 09 SEP 2013,

**VISTO:** El Expediente D1-1316-6-13, iniciado por la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la mencionada Dirección por Nota Nº 321, solicita se Declare de Interés Educativo al IX Congreso Político Educativo “Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano. Formas escolares alternativas para la transformación”, organizado por la Confederación de Educadores Argentinos, en la Ciudad de Resistencia- Provincia del Chaco.

**QUE** el mismo está destinado a Docentes que se desempeñan en los distintos Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Argentino, se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de Octubre del 2013, de carácter gratuito.


**QUE** tiene como objetivo presentar, analizar y debatir experiencias “Del Mundo de la Escuela”, que aborden la inclusión educativa y la participación democrática en el ámbito escolar de nuestro País.

**QUE** a Secretaria de Gestión Educativa considera que debe dictarse el Acto Administrativo conforme al informe de la Dirección Gral. de Planeamiento e Innovación Educativa en Nota Nº 321.

///.-

  
1567

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dardo Nicolás S. Argente  
Director General de Planeamiento e Innovación Educativa  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Catamarca Nº 65 - 1º Piso  
Tel. 0380 - 4425501  
5300 - La Rioja

///2.-

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Educativo al IX Congreso Político Educativo "Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano. Formas escolares alternativas para la transformación", organizado por la Confederación de Educadores Argentinos, el mismo se llevará a cabo los días, días 29, 30 y 31 de Octubre del 2013, en la Ciudad de Resistencia- Provincia del Chaco, destinado a Docentes que se desempeñan en los distintos Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Argentino y de carácter gratuito.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-



RESOLUCION M. E. C. Y T. N° 1567



LIC. WALTER FLORES  
MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE LA RIOJA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dante Nicolás Vargas  
Director General de Registro  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
La Rioja